



Tartagal, 7 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 001-CASRT-23

EXPTE. N° 20.056/15

VISTO

La Res. N° 325-SRT-23, y;

CONSIDERANDO

Que por la misma este Consejo Asesor autoriza el aumento temporario de dedicación de Semi exclusiva a Exclusiva a la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, de la cátedra de Introducción a la Geología, de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.023.

Que en ella se consignó erróneamente el número de resolución, debiendo modificarse el mismo a fin de establecer una nueva numeración para los actos administrativos emitidos por este cuerpo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. N° 325-SRT-23, en la cual debe modificarse su número de resolución por el siguiente texto:

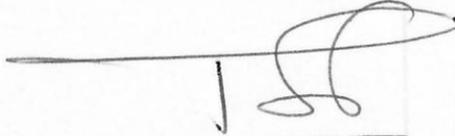
Donde dice: "RESOLUCIÓN N° 325-SRT-23."

Debe decir: "RESOLUCIÓN N° 001-CASRT-23."

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER, publíquese y notifíquese a quien corresponda a sus efectos.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a